

de mill Suez^{ta} y Cinco años, los S^{es} Lores, Jueves, y Jueves^{to} de ella, se Juraron a Consejo en la Sala de sus Reales y Comunes y^a Frase y Confesión de los Señores al Subir de su Magestad, Brío, y Utilidad de esta Villa; Era Sabida: El 5^{to} D^{no} Thomas Augustin de Paraga, Abog^o de los R^{os} Consejo, Corux^o y Capitan a Guerra de esta Villa; y los S^{es} D^{nos} Antonio Perez Meca; D^{no} Nicolas Montijo; D^{no} Pedro Gomez; y D^{na} Bax^{me} Garcia Vargas; Rex =

En este Arguam^{to} se a visto la Justificac^o del Sr D^{no} Pedro Gomez, Rex^o de esta Villa y Comisario q^o a sido nombrado y^a para a la Villa de Murcia a la entrega de dos Templeros de Soldados Militares del Contingente de esta Villa, y^a la que conveⁿiente y^a el Gasto que a echo Induso su Salario, su comida su ropa y^a diez ochos mrs En esta forma: doscientos Sesta y Siete R^{os} y^a su Salario de seis dias a quatro ducados En cada Año; Sesenta R^{os} al Mes que fue En su Compañia y^a la mayor Comodidad y^a Seguridad de otros Templeros; y^a Quince R^{os} y^a diez ochos mrs. de los quales de otros dos Templeros a once suarios dias Cada Año En los seis que se ocuparon En la Sala, Entrada, y^a Buena; cuya total Cantidad a sido desembolsada y^a el Mayor^{mo} de propios; de lo q^o Induso esta Villa = Acordo, que los otros suarios su comida y^a diez y^a ochos mrs, sean abonados a dicho Mayor^{mo} de propios En las sumas su diera de su Cargo, con el correspondiente Verbo, despachandose y^a la que acompanyen los Reales y^a justificas, y^a se tome la Form^a y^a el Coma^o.

Templeros de Murcia
1101.

por Corux^o

La Villa = Acordo, que el Mayor^{mo} de propios de y^a Enrique al Sr D^{no} Thomas Augustin de Paraga, Abog^o de los R^{os} Consejo, Corux^o y^a Capitan a Guerra de esta Villa, su mill suarios R^{os} y^a por su Salario de un año su como el Corux^o de la Villa Comisario, y^a Cumplió el dia quatro Del presente Mes, y^a para ello se despache Form^a y^a brama con la Real y^a el Corux^o

